



CONSULTA PREVIA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

El Excmo. Ayuntamiento de Betxí, tiene la intención de modificar la “Ordenanza Municipal Reguladora de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial”, a fin de resolver el error advertido en la redacción del apartado 6º de su art. 58, para poder evitar dudas interpretativas.

Por ello, y en cumplimiento del art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, para poder modificar el Reglamento en cuestión, se hace necesario celebrar trámite de “Consulta Popular”, que permita que los vecinos, asociaciones y demás interesados, sean protagonistas en dicha redacción, pudiendo formular o sugerir ideas que puedan incorporarse en el Proyecto de Modificación del Reglamento en cuestión.

Por todo ello, todo aquel que esté interesado en participar, puede hacer llegar sus sugerencias o propuestas al correo electrónico secretariageneral@betxi.es o presentarlas por escrito en el Ayuntamiento, en un plazo de 10 días hábiles (Del 9 de enero de 2024 al 24 de enero de 2024).

En Betxí, a la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

